



INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Octubre 20 de 2021
Proceso: Regulación de Visitas
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00039 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: SOFRY LILIANA COY CAMACHO
Edad: 36 Años
Nivel Académico: Post grado
Profesión: Abogada
Ocupación: Ninguna

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Super Manzana 19 Manzana 10 Casa 7
Barrio: San Antonio
Celular: 3046653240

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

La actitud de la señora Liliana a lo largo de la entrevista fue positiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la misma, se mantuvo activa, atenta y dada a dar respuesta a las diferentes preguntas planteadas. Se mostró colaboradora, propositiva y concentrada durante toda la sesión.

Debe indicarse que la entrevista se desarrollo vía video llamada, dadas las condiciones derivadas por el covid – 19.



6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

La señora Liliana reside hace un año aproximadamente en una vivienda que se encuentra ubicada en un barrio de estrato dos, por la cual paga un arriendo mensual de \$400.000 pesos.

La casa cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios e internet. Consta de sala, comedor, cocina, patio de ropas, un baño y tres habitaciones; el menor en cuestión cuenta con su propia habitación. Los diferentes espacios se encuentran bien aseados y muy bien organizados.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

La señora Liliana es abogada de profesión, especializada en derecho público, no obstante en la actualidad no se encuentra realizando ninguna actividad laboral permanente.

Manifiesta que los fines de semana administra la cafetería que se encuentra ubicada en una iglesia cristiana, a la cual ella asiste. Además realiza asesorías propias de su profesión y es apoderada en algunos procesos judiciales.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Manifiesta la señora Liliana que actualmente por las actividades que viene realizando recibe entre \$600.000 y \$1.000.000 de pesos mensuales.

Su estilo de vida es básico, no cuentan con muebles o enceres en su casa, únicamente cuentan con la nevera, una biblioteca y un ventilador y los enceres de cada una de sus habitaciones, cama, televisor y armario.

Asegura la señora Liliana que la economía es limitada, a consecuencia de su inactividad laboral, manifiesta que luego de que se trasladara a la ciudad de Villavicencio no ha logrado poder ubicarse laboralmente.

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Manifiesta que su círculo social es reducido, básicamente se compone por los demás integrantes de la iglesia a la cual pertenece. Prefiere la



lectura y el ejercicio ya que asegura que esto le ayuda psicológicamente para seguir superando las dificultades que a este nivel tiene y las cuales asegura son producto de los antecedentes de violencia intrafamiliar que afronto con el padre de su menor hijo.

Actualmente no tiene pareja y afirma no consumir alcohol o algún otro tipo de sustancia.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Tanto ella como el menor se encuentran afiliados a la EPS SANITAS como beneficiarios del padre de este. Su hijo tiene antecedentes de asma, aunque luego de que se trasladaran a Villavicencio su condición de salud mejoró y no ha tenido que ser hospitalizado, como anteriormente sucedía.

Afirma que el niño presenta déficit de atención con hiperactividad, por lo cual se encuentra bajo tratamiento con psicología y trabajo social. Que igualmente presenta baja tolerancia a la frustración por lo que a veces se torna agresivo y con episodios de mal manejo de la ira, durante los cuales llega incluso a intentar golpearla. Igualmente indica que emocionalmente es de extremos, a veces se torna demasiado triste y a veces demasiado alegre.

No obstante manifiesta que una vez se ubicaron en Villavicencio y debido a que su entorno cambio por completo, en la actualidad se le ve más tranquilo y estable.

De ella afirma que la psicóloga le indicó que igualmente debía recibir tratamiento.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Proviene de una familia nuclear desestructurada, sus padres nunca cohabitaron aunque siempre, tanto el padre como la madre le brindaron todo su apoyo. Tiene tres hermanos, todos ellos independientes y que viven en Villavicencio. La relación con todos ellos es satisfactoria, se apoyan permanentemente y son muy unidos y solidarios. Afirma que su familia ha sido de gran apoyo en todo el proceso que ha vendido adelantando respecto de su hijo y el padre del mismo.



No reporta antecedentes de violencia intrafamiliar, maltrato infantil u otro tipo de conductas inadecuadas.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El grupo familiar está conformado únicamente por ella y su menor hijo, el menor Joel Matías Cáceres Coy, quien tiene 5 años de edad y estudia en grado transición en el Colegio Minuto de Dios.

La relación de la señora Liliana con su menor hijo es satisfactoria, son muy unidos, la comunicación entre ellos es fluida. Ella asume las veces como figura de autoridad y el menor asume con naturalidad dicho rol. Existe un fuerte vínculo afectivo entre ellos.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Manifiesta la señora Liliana que estuvo conviviendo con el padre de su hijo por unos seis años aproximadamente, que desde el mismo noviazgo, así como durante toda la relación de convivencia se presentó violencia intrafamiliar por parte del padre del menor, tanto hacia ella como hacia su mismo hijo.

Afirma que el padre del niño es muy manipulador, que los golpeaba, la insultaba, rompía las cosas y se tornaba muy agresivo. Afirma que esta situación los afectó psicológicamente tanto a ella como al menor, que aún existen secuelas de todo el episodio de violencia intrafamiliar que se presentó y que incluso el menor llegó también a presentar conductas agresivas hacia ella.

Afirma que el padre de su hijo presenta antecedentes psiquiátricos, que es tratado con antidepresivos, que es altamente agresivo y violento y que se torna bipolar en sus emociones.

Manifiesta que en Julio de 2019 se separa de él una vez logra tener independencia económica y en febrero de 2020 decide radicarse en la ciudad de Villavicencio donde recibe el apoyo de su madre y hermanos, incluso llegando a vivir donde uno de ellos.

Una vez en Villavicencio, en audiencia de conciliación en el ICBF, establecen una cuota de alimentos y fijan visitas cada 15 días. Ante esto asegura la señora Liliana que ella siempre tuvo el temor de que el visitara al menor, dadas las condiciones derivadas de sus patrones psicológicos.



Manifiesta que en la primer visita que el padre le hiciera al menor, el padre del mismo se torno violento, que rompió la loza de la casa, el cielorazo y daño un carro y que además el niño se encontraba muy asustado y le manifestó que lo había golpeado.

Luego de este episodio, afirma la señora Liliana, llegó la pandemia y por esta razón no volvió a visitarlo; solo hasta el mes de abril de 2021, cuando debió presentarse a ICBF por orden del Juzgado, volvió a ver al niño pero por un periodo de dos horas, luego de esto no han vuelto a tener contacto físico. Afirma que hablan unas dos o tres veces por semana, pero que es debido a que el mismo niño lo contacta ya que él nunca lo llama.

Asegura la señora Liliana que el padre no muestra interés en ver al niño acá en Villavicencio, que su interés se fundamenta en llevar al niño a Bogotá sin que ella conozca la razón de esta situación. Que ella nunca se ha opuesto a que el padre tenga una buena relación con el menor, que por el contrario ella siempre le habla al niño bien de su padre y esto ha permitido que mantenga el vínculo afectivo.

Indica que el menor quiere mucho a su padre, que mantiene un fuerte vínculo con él y que incluso el mismo es quien pide llamarlo y hasta verlo. Asegura la señora Liliana que ella no ha sido ni será un impedimento o barrera para que entre su hijo y el padre haya una buena relación.

Asegura que su única preocupación se da porque en primer lugar, los rasgos de personalidad del padre podrían provocar que se presenten nuevos episodios de violencia intrafamiliar hacia el menor y en segundo lugar porque no sabría donde o con quien estaría su hijo mientras estuviera con el padre. Manifiesta que no está en oposición con que el padre pueda ver a su hijo, solo pide o reclama que las visitas sean supervisadas, bien sea por ella o por uno de sus familiares, que incluso ella estaría dispuesta a llevar al menor a la ciudad de Bogotá pero que igualmente las visitas sean supervisadas.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

La señora Viviana Patricia es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.



En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento.

No obstante, presenta rasgos a nivel emocional, que denotan la presencia de dificultades que requieren de atención terapéutica, asociadas a los antecedentes de violencia intrafamiliar que asegura haber afrontado con el padre de su menor hijo.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar del menor Joel Matías. Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral. Resaltando que a nivel socioeconómico vienen afrontado dificultades que les impiden poder tener una mejor calidad de vida, sin embargo el perfil ocupacional de la madre del mismo, favorece que esta situación pueda cambiar en un futuro mediano.

Ahora bien, es evidente conforme a los rasgos comportamentales y emocionales que presentan tanto la progenitora como el menor, que existen afectaciones y secuelas psicológicas derivadas o asociadas, conforme a lo manifestado por la señora Liliana, a la violencia intrafamiliar presuntamente ejercida por el padre del menor antes, durante y después de la convivencia con el mismo; lo cierto es que tanto ella como el menor requieren de atención psicológica, individual y familiar para reparar el daño, elaborar duelos y reestructurar las dinámicas de afrontamiento.

Es evidente también que el menor mantiene vigente su vínculo afectivo frente a la figura paterna y por lo tanto debe favorecerse la adopción de estrategias que permitan su acercamiento, posibilitando el fortalecimiento de su relación y el establecimiento de pautas o patrones relacionales que fomenten la sana convivencia entre ellos, para lo cual se recomienda que la regulación de visitas se establezca en principio con supervisión, tal como lo pretende la madre del mismo, pero que paulatinamente se vaya fomentando y permitiendo la posibilidad de permitir que el padre pueda compartir con su hijo sin necesidad de dicha supervisión, mediando necesariamente la evaluación y atención por parte del área de psicología y psiquiatría,



quienes deberán determinar, conforme a la valoración del padre del menor, si dicha situación puede darse o no.

Es imperativo que la posibilidad de que el padre pueda compartir con su hijo, sin requerir de supervisión, tenga la aprobación post evaluación, por parte del área de psicología y psiquiatría, por lo que por ahora es recomendable que las visitas sean supervisadas bien sea por parte de la madre, un familiar de la misma o una autoridad competente.

Igualmente, se recomienda que la progenitora del menor, de inició a tratamiento por parte del área de psicología para que pueda afrontar las dificultades que a nivel emocional y afectivo viene presentado.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social